siguiente a la misma hora en segunda convocatoria a fin de deliberar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.-Informe de la Presidencia.

Segundo.—Ampliación de capital de la sociedad con la emisión de cuatro mil doce nuevas acciones por un nominal cada una de ellas de sesenta euros diez céntimos y una cuantía de doscientos cuarenta mil ciento veintiún euros veinte céntimos.

Tercero.-Modificación del articulo 8 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A la finalización de la expresada Junta se celebrara la Junta General Ordinaria a fin de deliberar y resolver los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio, todo ello en relación al ejercicio cerrado del día 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de errores y omisiones, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento del articulo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener copia inmediata y gratuita de todos los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas.

Alcacer, 15 de junio de 2006.—Los Consejeros Delegados, Ricardo Rodríguez Valverde y Bienvenida Guardiola Pérez.—39.366.

TELEFÓNICA, S. A. (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA MÓVILES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de Telefónica, S. A., celebrada en Madrid el día 21 de junio de 2006, y de Telefónica Móviles, S. A., celebrada en Madrid el día 20 de junio de 2006, después de aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005 y el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre Telefónica, S. A. y Telefónica Móviles, S. A., mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Telefónica Móviles, S. A. y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a Telefónica, S. A., que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de Telefónica Móviles, S. A.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de Telefónica, S. A. y Telefónica Móviles, S. A. y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 3 de abril de 2006.

El tipo de canje aprobado es de cuatro (4) acciones de Telefónica, S. A., de un euro (1 €) de valor nominal cada una, por cada cinco (5) acciones de Telefónica Móviles, S. A., de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna.

Para atender el canje de la fusión, Telefónica, S. A. entregará a los accionistas de Telefónica Móviles, S. A. acciones propias en autocartera según la relación de canje anteriormente indicada. Telefónica, S. A. no emitirá acciones nuevas para ese fin y, por lo tanto, no aumentará su capital social como consecuencia de la fusión.

El canje de las acciones de Telefónica Móviles, S. A. por acciones de Telefónica, S. A. tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas y, en su caso, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Telefónica Móviles, S. A. fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión han previsto el establecimiento de mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de Telefónica Móviles, S. A. que sean titulares de un número de acciones de Telefónica Móviles, S. A. que, conforme a la relación de canje acordada, no les permita recibir un número entero de acciones de Telefónica, S. A.

El canje se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear) que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda. No procederá el canje de las acciones de Telefónica Móviles, S. A. que se encuentren en poder de esta última sociedad, de Telefónica, S. A. o de cualquier persona que actúe en su propio nombre pero por cuenta de Telefónica Móviles, S. A. o Telefónica, S. A., toda vez que resultan afectadas por lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se han acordado modificaciones estatutarias en Telefónica, S. A. ni en Telefónica Móviles, S. A. como consecuencia de la fusión.

El 1 de enero de 2006 es la fecha a partir de la cual las acciones que se entreguen en canje darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Telefónica, S. A. Por ello, las acciones de Telefónica, S. A. ya existentes, de la misma clase y serie que las restantes acciones de Telefónica, S. A. actualmente en circulación, que se empleen para atender el canje darán derecho a sus titulares, a partir de su entrega, a participar en las ganancias sociales generadas a partir del 1 de enero de 2006, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, todas las acciones de Telefónica, S. A., incluidas las que se entreguen para atender al canje, participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

Las operaciones de Telefónica Móviles, S. A. se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de Telefónica, S. A. a partir del 1 de enero de 2006.

No existen en Telefónica Móviles, S. A. acciones especiales ni derechos especiales distintos de las acciones. No obstante, se hace constar que el plan de opciones sobre acciones de Telefónica Móviles, S. A. (el Plan MOS) terminó con fecha 3 de enero de 2006 y se encuentra actualmente en fase de liquidación, que estará concluida con anterioridad a la inscripción registral de la fusión, sin perjuicio de lo cual Telefónica, S. A. sucederá a Telefónica Móviles, S. A. como entidad obligada en relación con cualquier posible obligación pendiente derivada de la citada liquidación.

Las acciones de Telefónica, S. A. que se entreguen a los accionistas de Telefónica Móviles, S. A. no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en Telefónica, S. A. a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

Las respectivas Juntas generales ordinarias de Telefónica, S. A. y Telefónica Móviles, S. A. han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto

en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades (www.telefonica.es y www.telefonicamoviles.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Telefónica, S. A., Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies, y el Secretario del Consejo de Telefónica Móviles, S. A., José María Mas Millet.—40.003.

2.a 26-6-2006

THOMSON MULTIMEDIA SALES SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TECHNICOLOR ENTERTAINMENT SERVICES SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, mediante decisiones del correspondiente Socio Único de las sociedades «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, y «Technicolor Entertaiment Services Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, adoptadas el día 22 de junio de 2006, se aprobó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», a «Technicolor Entertai-ment Services Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Asimismo, la sociedad absorbente adopta, como consecuencia de la fusión, la denominación de la sociedad absorbida, y modifica con tal motivo el artículo 1.º de sus Estatutos Sociales. Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Adicionalmente, como consecuencia de la fusión, y al objeto de recoger las especialidades que se derivan de la actividad de la sociedad absorbida, el Socio Único de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió igualmente modificar el objeto social de la Sociedad y, por ende, el artículo 2.º de los Estatutos Sociales que, una vez producida la fusión, tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 2.º Objeto Social.

La Sociedad tendrá por objeto:

- (A) La fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y, en general, el comercio bajo todas sus formas, de toda clase de materiales, aparatos, componentes, herramientas o piezas sueltas en el campo de la electrónica.
- (B) La fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación y, en general, el comercio bajo todas sus formas y en cualquier soporte o medio (inclusive filmico, analógico, digital, etc.), de toda clase de productos, materiales, aparatos, cintas, videos, cortometra-

jes, películas, componentes, herramientas o piezas sueltas en el campo de los laboratorios cinematográficos de cualquier tipo, objeto y características o de cualesquiera otros negocios que tengan relación con la cinematografía en todos sus aspectos, así como la creación, transformación, explotación y, en general, el comercio de cualquier tipo de contenidos audiovisuales, entre otros, servicios de locución, mezclas y efectos de sonido, efectos visuales, servicios de subtitulado, doblaje, creación de menús de DVD, grafismo y conversión de gráficos edición digital, video on demand, videojuegos y juegos interactivos, internet, telefonía, soporte TV, etc.

- (C) La ejecución de toda clase de trabajos y servicios, inclusive la formación técnica, comercial, financiera o de cualquier otro tipo, en todos sus aspectos, en relación con las actividades que componen el objeto social de la Sociedad.
- (D) El estudio, concepción, elaboración y edición de documentos y folletos técnicos relacionados con las actividades que componen el objeto social de la Sociedad.
- (E) Toda clase de actividades comerciales, mobiliarias o inmobiliarias, relacionadas directa o indirectamente, en todo o en parte, con el objeto social o con objetos similares o conexos que puedan favorecer el desarrollo de las actividades de la Sociedad.
- (F) Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante participación en otras sociedades con objeto análogo.
- (G) Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad.

Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija cualquier clase de autorización administrativa de la que no disponga la Sociedad.

Asimismo, las actividades integrantes del objeto social también pueden ser desarrolladas por la Sociedad de modo indirecto a través de la titularidad de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.»

Finalmente, como consecuencia de la fusión, el Socio Único de «Thomson Multimedia Sales Spain, Sociedad Anónima Unipersonal» también decidió trasladar el domicilio social de la Avda. Isla Graciosa, n.º 1 (Edificio Ancora - Parque Empresarial La Marina), de San Sebastián de los Reyes (Madrid), a la calle Jose Isbert 6-8, Ciudad de la Imagen, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y modificar en consecuencia el artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 22 de junio de 2006.–D. Giuseppe Filardi, Presidente del Consejo de Administración de Thomson Multimedia Sales Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal) y de Technicolor Entertainment Services Spain, S.L. (Sociedad Unipersonal).–40.222. 1.ª 26-6-2006

TRANSFORMADOS DEL NERVIÓN, S. A. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas en el domicilio social (Barrio La Paul, 6 Orduña), el próximo día 19 de julio de 2006 a las 13,30 horas en primera convocatoria y en su caso de ser preciso, en segunda convocatoria para el día 20 de julio de 2006 a la misma hora y lugar con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2005, Informe de auditoría, aplicación del resultado y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de todos los señores accionistas a examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como a solicitar la entrega o envío gratuito de copia de dichos documentos.

Orduña, 15 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Ricardo Villanueva Fernández.—39.627.

TRANSMOL LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

SARSIMEL, SOCIEDAD LIMITADA FILPAME, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que «Transmol Logística, Sociedad Limitada Unipersonal» (antes «Facastel, Sociedad Limitada»), «Sarsimel, Sociedad Limitada», y «Filpame, Sociedad Limitada», han aprobado mediante acuerdo de sus Juntas generales de fecha 14 de junio de 2006, la fusión por absorción por «Transmol Logística Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), de las sociedades «Sarsimel, Sociedad Limitada», y «Filpame, Sociedad Limitada» (como sociedades absorbidas), con extinción por disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión, el día 30 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, en cualquiera de las sedes sociales. así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2006.—Julio García Saavedra y Orejón. Secretario de los Consejos de Administración de «Transmol Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Sarsimel, Sociedad Limitada», y «Filpame, Sociedad Limitada».—39.880.

1.a 26-6-2006

UNIZINC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de junio de 2.006, se convoca Junta General Extraordinaria de Unizine, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Lliçà de Vall, Camf Ral de Sabadell, 37, a las dieciséis horas treinta minutos del día 27 de julio de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reforma del actual régimen de limitaciones a la transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación de los artículos 26 y 28 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Nombramiento de auditor de cuentas.

Tercero.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas para examinar en el domicilio social y para pedir la entrega o el envío, inmediato y gratuito, del texto íntegro de la modificación propuesta por un accionista y el informe sobre la misma, así como el de solicitar las aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos del orden del día.

Asimismo se hace constar que la Junta General Extraordinaria se celebrará con intervención de Notario, de conformidad a lo establecido en el articulo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliçà de Vall, 16 de junio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración. Francesc Riera Bas.—39.323.

UNIÓ ELECTRODOMÈSTICA CATALANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unió Electrodomèstica Catalana, Sociedad Anónima, de 4 de mayo de 2006, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 27 de julio en primera convocatoria, a las diez horas, y el 28 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación en su caso del informe de gestión, Memoria, Balance, y Cuenta de Perdidas y Ganancias y aplicación de resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 28 de febrero de 2006.

Segundo.-Áprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros de administración.

Cuarto.—Autorización para adquisición de las acciones de la propia sociedad, dentro de los límites y condiciones que establece el artículo 75 de la ley de sociedades anónimas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior aprobación.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social a partir de la fecha de la publicación de este anuncio toda la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta, el informe de auditoría, pudiendo solicitar el envío gratuito de la misma.

Sant Llorenç d'Hortons, 10 de junio de 2006.—El secretario del Consejo de Administración. Jorge Ramírez Martinell.—39.325.

WHITE COAST INVESTMENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las diez horas del día 28 de julio de 2006, en Madrid, calle María de Molina, 4, en primera convocatoria, y el día 29 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.-Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.-Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.